

ANUNCIO de 3 de octubre de 2007 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador CI 51/07 incoado a D. Juan Arturo Vargas Pardo en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 20 de julio de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (D.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (D.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Juan Arturo Vargas Pardo.

Último domicilio conocido: C/ Rivas, n.º 64, Bajo izda. 28052, Madrid.

Expediente n.º: CI 51/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de sandías en la localidad de Valdelacasa del Tajo, (Cáceres) sin tener autorización municipal.

Normativa Infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: 14.3 c).

Tipificación de la Infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 €).

Plazo de presentación de Alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 3 de octubre de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007 sobre notificación de requerimiento de documentación del expediente de ayudas CE-05-208-C a favor de D.ª Carmela Platero Retamar.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de requerimiento de documentación del expediente de solicitud de ayudas CE-05-208-C, acogido al Decreto 138/1997, de 18 de noviembre, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad del mismo.

En relación con su solicitud de subvenciones destinadas a la promoción en el exterior de industrias extremeñas (Expediente CE-05-208-C), le significo que junto con la misma no aportó o lo hizo incorrectamente los siguientes documentos:

Acreditación de que la Entidad solicitante de la subvención se encuentra al corriente con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.

Por ello y tal y como se establece en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de recepción de esta notificación, para presentar dicha documentación, en caso contrario se entenderá que desiste de su derecho.

El expediente se encuentra en el Servicio de Promoción Comercial de la Dirección General de Comercio, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Mérida, a 8 de octubre de 2007. El Jefe de Servicio de Promoción Comercial, LUIS MARTÍNEZ ALCÓN.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007 sobre notificación de requerimiento de documentación del expediente de ayudas CE-06-0211-C a favor de D.ª Carmela Platero Retamar.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de requerimiento de documentación del expediente

de solicitud de ayudas CE-06-0211-C, acogido al Decreto 138/1997, de 18 de noviembre, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad del mismo.

En relación con su solicitud de subvenciones destinadas a la promoción en el exterior de industrias extremeñas (Expediente CE-06-0211-C), le significo que junto con la misma no aportó o lo hizo incorrectamente los siguientes documentos:

Acreditación de que la Entidad solicitante de la subvención se encuentra al corriente con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.

Por ello y tal y como se establece en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de recepción de esta notificación, para presentar dicha documentación, en caso contrario se entenderá que desiste de su derecho.

El expediente se encuentra en el Servicio de Promoción Comercial de la Dirección General de Comercio, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Mérida, a 8 de octubre de 2007. El Jefe de Servicio de Promoción Comercial, LUIS MARTÍNEZ ALCÓN.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Santiago Marchena Rodríguez, por lanzamiento de objetos así como la creación de situaciones de riesgo de los comprendidos en el artículo 15 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad

con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: Santiago Marchena Rodríguez, con D.N.I. 02273479K. Último domicilio conocido: C/ Metal, 30-3.º C, de Cáceres (Cáceres). Expediente: SETC-00003 del año 2007.

Normativa infringida:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15 apartados p) y q).

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15 apartados p) y q).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción propuesta: 150,00 euros.

Asunto: Propuesta de Resolución.

Órgano que dicta el acto: Instructor: Antonio Román Pavón.

Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas.

Actuaciones que proceden: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 8 de octubre de 2007. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.